



SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS LABORALES PARA  
POSTULANTES y PERSONAL DE SOFSE.

LÍNEA GENERAL MITRE (incluye Tren de la Costa), LÍNEA GENERAL SAN  
MARTÍN, SOFSE CENTRAL, LÍNEA SARMIENTO, LÍNEA BELGRANO SUR y  
LÍNEA GENERAL ROCA.

Dr. JOSE L. BUCCA  
SUBGERENTE MÉDICO Y SALUD OCUPACIONAL  
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS  
OPERADORA FERROVIARIA S.E.

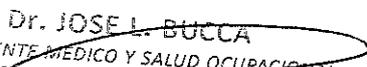
Martín W. Badalucco  
Gerente  
Centro de Operaciones Ferroviarias  
TRENES ARGENTINOS  
OPERACIONES

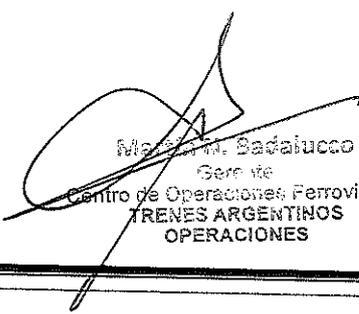
Christian Newton  
Gerente General de  
Recursos Humanos  
TRENES ARGENTINOS  
OPERACIONES



SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS LABORALES

1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.
2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
3. ESPECIFICACIONES TECNICAS.
4. REQUISITOS TÉCNICOS.
5. CONSIDERACIONES PARA LA CONTRATACIÓN.
6. PLANILLA DE CANTIDADES POR LINEA MESUAL Y ANUAL (ANEXO A)
7. PLANILLA DE COTIZACIÓN. (ANEXO B)

  
Dr. JOSE L. BUCCA  
SUBGERENTE MEDICO Y SALUD OCUPACIONAL  
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS  
OPERADORA FERROVIARIA S.E.

  
Mariana Badaluco  
Gerente  
Centro de Operaciones Ferroviarias  
TRENES ARGENTINOS  
OPERACIONES

  
Christian Newton  
Gerente General de  
Recursos Humanos  
TRENES ARGENTINOS  
OPERACIONES



**1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:**

La presente contratación tiene por objeto la realización de exámenes médicos pre-ocupacionales para el ingreso de postulantes a la empresa Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado SOFSE y los exámenes de carácter obligatorio para los colaboradores que desarrollan distintas tareas.

Los exámenes pre-ocupacionales o de ingreso tienen como propósito determinar la aptitud del postulante o colaborador conforme sus condiciones psicofísicas para el desempeño de las actividades que se le requerirán. Servirán, asimismo, para detectar las patologías pre-existentes y, en su caso, para evaluar la adecuación del postulante o colaborador, en función de sus características y antecedentes individuales.

Para ello el centro médico laboral deberá contar con profesionales Médicos especialistas en: Clínica, Oftalmología, Psiquiatría, Psicología, Cardiología, Neurología, Radiología, Otorrinolaringología, Extraccioncitas, Enfermería, Laboratorio, que intervendrán en la realización de los exámenes para las distintas especialidades que se detallan:

- Ingreso de personal – (incluido pasantes)
- Cambio de puesto
- Trabajo en altura
- Trabajo con equipos de izaje, puentes grúas, plataformas móviles, soldadores, alta y media tensión, choferes de vehículo, etc.
- Bajas prolongadas
- Conductor de Clark.
- Personal de la entidad gremial de ASFA (Señaleros).

**2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

El prestador deberá contar con web y/o mail para la solicitud de turnos y comunicación constante en cuanto a novedades de la aptitud. Brindará números Telefónicos, Apellido y Nombre de los referentes.

El Área de Medicina Laboral, solicitará vía correo electrónico a la empresa prestadora la cantidad de turnos que sean necesarios para realizar los exámenes. Los turnos asignados no podrán superar el tiempo de 48 hs hábiles desde la solicitud. El servicio que brinde la prestadora, deberá contar con atención al público de 08:00 a 17:00 hs, de lunes a viernes.

Bajo ningún concepto podrá postergarse la atención del individuo por falta de equipos o mal funcionamiento de los mismos, ni por la ausencia de profesionales. Ante eventual rotura o deterioro de equipo e instrumental o ausencia de algún profesional, la prestadora del servicio deberá contar con otro establecimiento alternativo para completar la totalidad de los exámenes. El no cumplimiento de lo detallado en el presente párrafo, la hará pasible de las penalidades correspondientes.

Dr. JOSE L. BUCCA

SUBGERENTE MÉDICO Y SALUD OCUPACIONAL  
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS  
OPERADORA FERROVIARIA S.E.

Gerente  
Centro de Operaciones Ferroviarias  
TRENES ARGENTINOS  
OPERACIONES

Christian Newton  
Gerente General de  
Recursos Humanos  
TRENES ARGENTINOS  
OPERACIONES

Todos los estudios contemplados en los exámenes médicos laborales preocupacionales deberán ser realizados en la misma institución y en el mismo día de concurrencia del postulante y/o trabajador.

Tanto el establecimiento, la cantidad de profesionales como el instrumental y/o equipos a utilizar deberán ser propios y los necesarios a fin de garantizar el fiel cumplimiento de las prestaciones, objeto de esta contratación.

Las prácticas referidas a la realización de estudios psicológicos, cardiológicos, neurológicos, auditivos y visuales u otros estudios especiales deberán ser efectuadas y revisadas por el especialista que en cada caso corresponda. Los documentos físicos deberán estar firmados y sellados por el especialista de cada materia de acuerdo a la práctica realizada. Posteriormente visados por un responsable Médico Profesional de la salud acreditándose mediante título de Especialista en Medicina Laboral o Medicina del Trabajo (Matriculado).

El prestador deberá informar el resultado de los estudios vía electrónica dentro de las 48 hs corridas de la realización de los estudios. Y, los documentos físicos que conformarán la Historia Clínica, deberán ser presentados en un periodo no mayor a 7 (siete) días hábiles, al Área de Medicina Laboral que corresponda según línea.

- Línea General Roca: Hornos 11, 3° piso, Oficina 319, Constitución, C.A.B.A.
- Línea General Mitre: CRPC Anden 5 Línea San Martín FFCC MITRE/Valentín Gómez 4811 Caseros – Bs As.
- Línea General San Martín: CRPC Anden 5 Línea San Martín – Retiro – CABA.
- SOFSE/Adm Central: Av. Ramos Mejía 1370, 1er piso Anexo Mitre – CABA.
- Línea Sarmiento: Buenos Aires 491 – Castelar – Bs. As.
- Línea Belgrano: Sur Los Nogales 1305 Tapiales - La Matanza - Bs As.

El prestador deberá contar con un centro médico laboral con la complejidad necesaria para dar cumplimiento a las necesidades, ubicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se deberá indicar domicilio y medios de comunicación.

El examen pre ocupacional original debe contener la aceptación del postulante y/o trabajador, con el párrafo escrito de su puño y letra como declaración jurada, de aceptación de estudios de laboratorio tendientes a descartar el consumo de sustancias no permitidas en el ámbito ferroviario.

Los estudios radiológicos incluidos deben encontrarse rotulados con tipografía tipo plomo o similar con Apellido y Nombre y/o número de DNI del examinado.



La prestadora deberá, comunicar nombre y apellido del individuo, DNI, fecha y hora de atención, y toda información que consideren relevante, de quienes se presentaron efectivamente a realizar el estudio asignado.

Los estudios psicológicos deben contener como mínimo los parámetros y test requeridos por la C.N.R.T. y la normativa vigente en el ámbito ferroviario.

**Normativa vigente:**

La entidad seleccionada deberá cumplir con todas las normativas vigentes: leyes 19587 y 24557; Resolución 351/79 con sus decretos reglamentarios y resoluciones de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (463/2009; 37/2010; etc. Encontrarse dirigida por Graduados Universitarios especializados en Medicina del Trabajo, con título de Médico del Trabajo (Art. 6º- Res. SRT 463/2009).

**3. ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**Examen Pre Ocupacional Tipo I**

- Examen físico, semiológico.
- Declaración jurada de antecedentes.
- Confeción de historia clínica.
- Agudeza visual cercana y lejana, con y sin corrección. Visión cromática.
- Examen auditivo: audiometría tonal con informe.
- Análisis de sangre (laboratorio):
  1. Hemograma completo.
  2. Hepatograma.
  3. Glucemia.
  4. Eritrosedimentación.
  5. Uremia.
  6. Colesterol total.
  7. Colesterol LDL.

Dr. JOSE L. BUCCA

SUBGERENTE MÉDICO Y SALUD OCUPACIONAL  
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS  
OPERADORA FERROVIARIA S.E.

Martín E. Radziwon  
Gerente  
Centro de Operaciones Ferroviarias  
TRENES ARGENTINOS  
OPERACIONES

Christian Newton  
Gerente General de  
Recursos Humanos  
TRENES ARGENTINOS  
OPERACIONES



8. Trigliceridemia.

- Screening de sustancias psicoactivas en orina: cocaína, marihuana, morfina, benzodicepinas, barbitúricos, morfina, fenciclidina, metilendioxmetanfetamina. Debe constar la firma del consentimiento informado.

- Análisis de orina completo.

-Electrocardiograma con informe por cardiólogo.

-Radiografía panorámica de tórax frente con informe.

-Radiografía columna lumbar Frente Perfil con informe.

**Psicotécnico:** deberá contemplar los siguientes test:

- Entrevista.

-Test de Bender.

-Test de la casa, árbol y figura humana (HTP).

-Cuestionario Desiderativo.

-Test de Toulouse.

-Test persona bajo la lluvia.

**Examen Pre Ocupacional Tipo II**

-Examen físico, semiológico.

-Declaración jurada de antecedentes.

-Confeción de historia clínica.

-Agudeza visual cercana y lejana, con y sin corrección.

-Audiometría tonal con informe.

-Análisis de sangre (laboratorio):

Martín N. Aadalucco

Centro de Operaciones Ferroviarias  
TRENES ARGENTINOS  
OPERACIONES

Dr. JOSE L. BUCCA  
MEDICO Y SALUD OCUPACIONAL  
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS  
OPERADORA FERROVIARIA S.E.

Christian Newton  
Gerente General de  
Recursos Humanos  
TRENES ARGENTINOS  
OPERACIONES



1. Hemograma completo.
  2. Hepatograma.
  3. Eritrosedimentación.
  4. Glucemia.
  5. Uremia.
  6. Colesterol total
  7. Colesterol LDL.
  8. Trigliceridemia.
- Screening de sustancias psicoactivas en orina: cocaína, Screening de sustancias psicoactivas en orina: cocaína, marihuana, morfina, benzodicepinas, barbitúricos, morfina, fenciclidina, metilendioxmetanfetamina. Debe constar la firma del consentimiento informado.
- Análisis de orina completo.
- Electrocardiograma con informe por cardiólogo.
- Radiografía panorámica de tórax frente con informe.
- Radiografía de columna lumbar frente y perfil con informe.
- Ergometría (mayores de 45 años).
- Psicotécnico:** deberá contemplar los siguientes test:
- Entrevista.
  - Test de Bender
  - Test HTP.
  - Test de Toulouse.
  - Test de Raven.

Martin H. Badalucco

Centro de Operaciones Ferroviarias  
TRENES ARGENTINOS  
OPERACIONES

Dr. JOSE L. BUCCA  
SUBGERENTE MEDICO Y SALUD OCUPACIONAL  
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS  
FERROVIARIA S.E.

Christian Newton  
Gerente General de  
Recursos Humanos  
TRENES ARGENTINOS  
OPERACIONES



**Examen Pre Ocupacional Tipo III**

- Examen físico, semiológico.
- Declaración jurada de antecedentes.
- Confección de historia clínica.
- Agudeza visual cercana y lejana, con y sin corrección.
- Test de Ishihara y Farnsworth.
- Audiometría tonal con informe.
- Análisis de sangre (laboratorio):
  1. Hemograma completo.
  2. Hepatograma.
  3. Eritrosedimentación.
  4. Glucemia.
  5. Uremia.
  6. Colesterol total
  7. Colesterol LDL.
  8. Trigliceridemia.
- Screening de sustancias psicoactivas en orina: cocaína, Screening de sustancias psicoactivas en orina: cocaína, marihuana, morfina, benzodíacepinas, barbitúricos, morfina, fenciclidina, metilendioxmetanfetamina. Debe constar la firma del consentimiento informado.
- Análisis de orina completo.
- Electrocardiograma con informe por cardiólogo.
- Radiografía panorámica de tórax frente con informe.
- Radiografía de columna lumbar frente y perfil con informe.
- Electroencefalograma con informe.

Dr. JOSE L. BUCCA  
SUBGERENTE MEDICO Y SALUD OCUPACIONAL  
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS  
OPERADORA FERROVIARIA S.E.

Martin H. Badalucco  
Gerente  
Centro de Operaciones Ferroviarias  
TRENES ARGENTINOS  
OPERACIONES

Christian Newton  
Gerente General de  
Recursos Humanos  
TRENES ARGENTINOS  
OPERACIONES



**Psicotécnico:** deberá contemplar los siguientes test:

- Entrevista.
- Test de Bender
- Test HTP.
- Test de Toulouse.
- Test de Raven

**Examen Pre Ocupacional Tipo IV**

- Examen físico, semiológico.
- Declaración jurada de antecedentes.
- Confección de Historia Clínica.
- Evaluación oftalmológica: motilidad ocular, agudeza visual, campimetría.
- Análisis de sangre (laboratorio):
  1. Hemograma completo.
  2. Hepatograma.
  3. Eritrosedimentación.
  4. Glucemia.
  5. Uremia.
- Análisis de orina completo.
- Radiografía de tórax con informe.
- Radiografía de columna lumbosacra con informe.
- Audiometría tonal con informe.

Dr. JOSE L. BUCCA  
Gerente Médico y Salud Ocupacional  
Subgerencia de Recursos Humanos  
Operadora Ferroviaria S.E.

Rafael H. Buzástucco  
Gerente  
Centro de Operaciones Ferroviarias  
TRENES ARGENTINOS  
OPERACIONES

Christian Newton  
Gerente General de  
Recursos Humanos  
TRENES ARGENTINOS  
OPERACIONES



- Ecografía inguinal bilateral.
- Doppler venoso de miembros inferiores.

**Psicotécnico:** deberá contemplar los siguientes test:

- Entrevista.
- Test de Bender
- Test HTP.
- Test de Toulouse.
- Test de Raven.

#### 4. REQUISITOS TÉCNICOS

La oferta técnica contará para su análisis con los siguientes elementos:

- Experiencias mínimas de 5 (cinco) años en el rubro, mediante certificación de servicios emitidas por lo menos por 4 (cuatro) empresas que hayan prestado servicios similares o superiores, en forma ininterrumpida, integral y exclusiva.
- El oferente deberá presentar detalle de los principales clientes a los que el proveedor suministró o suministra dicho servicio; indicará: -Denominación y domicilio de la empresa. -Contacto/s de la misma, con nombre y cargo de la persona, a fin de que puedan ser consultadas de considerarlo necesario.
- Acreditar domicilio del centro médico laboral en C.A.B.A.
- Deberán contar con establecimiento propio con infraestructura suficiente para cumplir con los plazos establecidos de las solicitudes de los exámenes médicos laborales en el presente pliego. Así como también la capacidad de presentar Plan de Contingencia ante inconvenientes eventuales (cortes de luz, desperfectos de equipos médicos, falta de personal, entre otros) y capacidad de logística para poder entregar en tiempo y forma las solicitudes realizadas por SOFSE. Para tal fin deberán presentar Memoria Descriptiva.
- A los fines de una correcta evaluación de ofertas, SOFSE se reserva la potestad de visitar los establecimientos de las firmas oferentes, a fin de constatar que cuentan con el equipamiento médico y de las instalaciones edilicias en general adecuadas para la realización de los estudios, además de requerir toda la documentación respaldatoria que se considere conveniente.

Buenos Aires, el 20 de mayo de 2010

Centro de Operaciones Ferroviarias  
TRENES ARGENTINOS  
OPERACIONES

Dr. JOSE L. BUCCA  
SUBGERENTE MÉDICO Y SALUD OCUPACIONAL  
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS  
OPERADORA FERROVIARIA S.E.

Christian Newton  
Gerente General de  
Recursos Humanos  
TRENES ARGENTINOS  
OPERACIONES

- f) El oferente deberá contar con un Responsable Médico Profesional, preferentemente especializado en Medicina del Trabajo, acreditando su condición mediante la presentación del título habilitante.
- g) El oferente deberá presentar documentación que acredite la habilitación del centro médico.
- h) El oferente deberá presentar nómina de los profesionales especializados propios para cada función y copia de la Matrícula nacional y/o provincial según corresponda.
- i) El prestador deberá contar con servicio de auditoria interno que avale los procesos y los resultados clínicos, psicológicos y de laboratorio con la garantía de calidad requerida y con rúbrica del Director Médico responsable.

### 5. CONSIDERACIONES PARA LA CONTRATACION

#### **5.a) Sistema de Contratación:**

El presente llamado se encuentra dividido en SEIS (6) renglones a los efectos de posibilitar su ejecución en los plazos necesarios y requeridos por S.O.F.S.E. Se adjudicará globalmente a un único proveedor por cuestiones operativas.

El oferente deberá contemplar todos los gastos relacionados a éste servicio al momento de la cotización. Ya que serán de exclusivo cargo todos los costos y gastos directos o indirectos que contemple el servicio.

#### **5.b) Cantidades:**

La modalidad de la presente contratación será Orden de Compra Abierta.

La cantidad de estudios a realizar según el alcance se describen en el ANEXO A del presente pliego. Dichas cantidades son estimadas y podrán variar en función de las necesidades operativas de cada Línea de acuerdo a las instrucciones que oportunamente imparta el área requirente.

El Área Requirente enviará en forma de Solicitud de Provisión el detalle de la necesidad.

SOFSE solo abonará los exámenes médicos laborales efectivamente realizados y debidamente certificados, sin que la Contratista tenga nada que reclamar cuando existan diferencias entre las cantidades ofertadas y las efectivamente requeridas y certificadas por SOFSE.

#### **5.c) Período de la contratación:**

El plazo del contrato se establece en DOCE (12) meses a partir de la firma del Acta de Inicio del servicio.

6. PLANILLA DE CANTIDADES POR LÍNEA MENSUAL-ANUAL (Anexo- A)

ANEXO A - PLANILLA DE CANTIDADES POR MES Y AÑO, SEGÚN LÍNEA

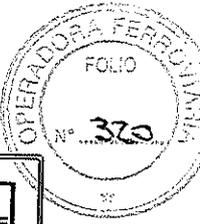
Línea	Tipo de Examen	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Cantidad Anual s/tipo	Cantidad Anual s/línea
SOPSE	I	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	180	360
	II	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60	
	III	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60	
	IV	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60	
Roca	I	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	360	1728
	II	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	540	
	III	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	780	
	IV	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48	
Belgrano Sur	I	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60	372
	II	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120	
	III	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	144	
	IV	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48	
Mitre (incluye Tren de la Costa)	I	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	180	1188
	II	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	360	
	III	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	600	
	IV	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48	
San Martín	I	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	180	1188
	II	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	360	
	III	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	600	
	IV	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48	
Sarmiento	I	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240	1380
	II	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	420	
	III	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	660	
	IV	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60	
TOTAL		518	518	518	518	518	518	518	518	518	518	518	518	6216	6216

Dr. JOSE L. BUCCA

SUBGERENTE MÉDICO Y SALUD OCUPACIONAL  
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS  
OPERADORA FERROVIARIA S.E.

Dr. J. P. B. Bucco  
Gerente  
Centro de Operaciones Ferroviarias  
TRENES ARGENTINOS  
OPERACIONES

Christian Newton  
Gerente General de  
Recursos Humanos  
TRENES ARGENTINOS  
OPERACIONES



**ANEXO B**

**OPERADORA FERROVIARIA S. E. - SOFSE -**

**LOGO OFERENTE**

**"EXÁMENES MÉDICOS LABORALES"**  
**PLANILLA DE COTIZACION**

RAZON SOCIAL		PRESUPUESTO N°		FECHA	
CUIT		EXPEDIENTE N°		MONEDA	Pesos ARG
DIRECCION/CIUDAD/C.P		LIC. PRIVADA N°		PLAZO DE CONTRATACION	12 Meses
EMAIL - CONTACTO					

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Exámenes Preocupacionales Línea Gral. Roca	Uni.	1728		
	Exámen Preocupacional - Tipo I	Uni.	360		
	Exámen Preocupacional - Tipo II	Uni.	540		
	Exámen Preocupacional - Tipo III	Uni.	780		
	Exámen Preocupacional - Tipo IV	Uni.	48		
2	Exámenes Preocupacionales SOFSE/Adm Central	Uni.	360		
	Exámen Preocupacional - Tipo I	Uni.	180		
	Exámen Preocupacional - Tipo II	Uni.	60		
	Exámen Preocupacional - Tipo III	Uni.	60		
	Exámen Preocupacional - Tipo IV	Uni.	60		
3	Exámenes Preocupacionales Línea Mitre (incluye Tren de la Costa)	Uni.	1188		
	Exámen Preocupacional - Tipo I	Uni.	180		
	Exámen Preocupacional - Tipo II	Uni.	360		
	Exámen Preocupacional - Tipo III	Uni.	600		
	Exámen Preocupacional - Tipo IV	Uni.	48		
4	Exámenes Preocupacionales Línea San Martín	Uni.	1188		
	Exámen Preocupacional - Tipo I	Uni.	180		
	Exámen Preocupacional - Tipo II	Uni.	360		
	Exámen Preocupacional - Tipo III	Uni.	600		
	Exámen Preocupacional - Tipo IV	Uni.	48		
5	Exámenes Preocupacionales Línea Belgrano Sur	Uni.	372		
	Exámen Preocupacional - Tipo I	Uni.	60		
	Exámen Preocupacional - Tipo II	Uni.	120		
	Exámen Preocupacional - Tipo III	Uni.	144		
	Exámen Preocupacional - Tipo IV	Uni.	48		
6	Exámenes Preocupacionales Línea Sarmiento	Uni.	1380		
	Exámen Preocupacional - Tipo I	Uni.	240		
	Exámen Preocupacional - Tipo II	Uni.	420		
	Exámen Preocupacional - Tipo III	Uni.	660		
	Exámen Preocupacional - Tipo IV	Uni.	60		
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$,00</b>
				<b>IVA 1</b>	<b>21,00%</b>
				<b>IVA 2</b>	<b>\$,00</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$,00</b>

**TOTAL DE PESOS** ..... **MÁS IVA.-**

IVA 1: Corresponde al valor IVA 21%  
 IVA 2: Corresponde al valor IVA diferencial.  
 Todos los ítems se deberán cotizar según Pliego de Especificaciones Técnicas (PET).  
 Plazo y lugar de entrega: según lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas (PET).  
 Condiciones de Pago: según lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares (PCP).

**FIRMA Y ACLARACION**

**Dr. JOSE L. BUCCA**  
 SUBGERENTE MÉDICO Y SALUD OCUPACIONAL  
 GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS  
 OPERADORA FERROVIARIA S.E.

*Martín N. Badalucco*  
 Gerente  
 Centro de Operaciones Ferroviarias  
 TRENES ARGENTINOS  
 OPERACIONES

*Christian Newton*  
 Gerente General de  
 Recursos Humanos  
 TRENES ARGENTINOS  
 OPERACIONES